



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00407100- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente ***“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”*** a cargo de Ariadna Eckerdt; y

CONSIDERANDO

Que la docente revista en un cargo de Profesora Asistente de simple dedicación en la cátedra Psicopatología.

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el segundo semestre del ciclo 2023.

Que renovó su participación como colaborador docente Damian Gustavo Ojeda (autorizado por RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñó como docente libre.

Que renovó su participación como docente invitada Rosana Elisabet Kryszczuk (autorizada por RD-2021-448-E-UNC-DEC#FP).

Que renovó su participación como colaboradora alumna Ludmila Gisel Bollati Baez (autorizada por RD-2023-923-E-UNC-DEC#FP).

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscripta y seleccionada Camila Alejandra Vega González.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos compuesto por Ariadna Eckerdt, Damian Gustavo Ojeda y Marcelo Vaiman.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Interpretaciones psicoanalíticas lacanianas sobre los síntomas actuales en la posición femenina”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Ariadna Eckerdt DNI 32.143.046, quien se desempeñó como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista, cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido de once (11) (IF-2024-00774580-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaborador docente de Damian Gustavo Ojeda DNI: 32.965.333, quien (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) cumplió las siguientes funciones: dictado de clases específicas del seminario y dictado de prácticos.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de docente invitada de Rosana Elisabet Kryszczuk DNI 31.719.550, quien tuvo a su cargo la temática: “Género y psicoanálisis”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Ludmila Gisel Bollati Baez DNI: 39.937.052 y Camila Alejandra Vega González DNI 41.354.684 quienes tuvieron las siguientes funciones: asistencia al seminario electivo, acompañamiento a estudiantes, elaboración de guías de preguntas que ayuden al estudio y desarrollo de los textos; participación en clase; participación en grupo de investigación y en seminarios internos.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.